

PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS: SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA; 1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, 2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA – VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO 3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD 4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL 5) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA. 6) LICENCIA DE USO DE SUELO. 7) CROQUIS ARQUITECTÓNICO		SI SI SI SI SI SI	0 1 1 1 1 1 1	ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS: SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA; 1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, 2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA – VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO 3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD 4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL 5) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA. 6) LICENCIA DE USO DE SUELO. 7) CROQUIS ARQUITECTÓNICO		SI SI SI SI SI SI SI	0 1 1 1 1 1 1	ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS) Y CON LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA INICIAR EL TRAMITE.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	\$ 332.57 TREINTA Y DOS PESOS CON 57/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POPULAR, Y DE \$53.19 CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL.	SEGÚN LO ESTABLECE ART. 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI EL USUARIO NO ACREDITA LA PROPIEDAD, O INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO PODRA CONTINUAR CON EL TRAMITE SOLICITADO						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ			
DOMICILIO:		CALLE:		CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 – 17:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 4 20 2 1		106	N/A	subdurbanosjr2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EL COBRO POR CONSTRUIR SE REALIZA EN TODO EL MUNICIPIO?					
RESPUESTA:		NO, SOLO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿POR QUE TENGO QUE PAGAR POR CONSTRUIR EN MI PROPIO PREDIO?					
RESPUESTA:		PORQUE ES PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO CIUDADANOS PARA PODER TENER DERECHO A SOLICITAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y LO CONTEMPLA EL BANDO MUNICIPAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿SI NO PAGO QUE PASA?					
RESPUESTA:		SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA CONSTRUCCIÓN.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.							

ELABORÓ: L.A.E. MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS	VISTO BUENO: ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024
---	--	--

